

Expediente 201900353 00
Fijación Mayores (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver memorial allegado por la apoderada de la parte actora, solicitando comunicar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), la continuidad del embargo del 25 % del salario, primas, cesantías y demás prestaciones sociales decretado al señor RUBEN AUGUSTO GOMEZ HOYOS en el presente proceso, en favor de sus padres JOSE ANCIZAR GOMEZ Y DULFAY HOYOS MESA, toda vez que, el obligado, se retiró de la Policía.

Dado lo anterior, y por ser procedente en garantía de los alimentos de los mayores padres del demandado, **se ordena oficiar** a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), poniendo en conocimiento al Pagador de dicha institución, la continuidad del embargo del 25% de las mesadas pensionales, y/o asignación de retiro, decretado al señor RUBEN AUGUSTO GOMEZ HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 9.729.470, quien funge como pensionado de la Policía Nacional de Colombia, dineros estos, que deben ser consignados en la cuenta 4-5401-0-14360-9 del Banco Agrario de Colombia los primeros cinco días de cada mes a nombre de DULFAY HOYOS MESA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.481.182

De esta forma queda resuelta la petición que antecede, allegada por la apoderada de la demandante en lo que se refiere a oficiar a CASUR.

En cuanto a ordenar la cancelación de cuotas dejadas de percibir por la actora en meses anteriores, se insta a la profesional para, sí a bien lo tiene, inicie la acción judicial que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fad3e20944a42791429f69a7124bad851a2c57fb179b7a220438bb2b5af11a**

Documento generado en 24/07/2022 04:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>